



*Embajada
de la
República Argentina*

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

TIPO: Contratación Directa por Trámite Simplificado	N° 12/Ejercicio: 2014
CLASE: Trámite Simplificado	
MODALIDAD: Sin modalidad	
EXPEDIENTE N° 12/2014	

OBJETO DE LA CONTRATACION: CONTRATACION DE TRABAJOS PARA LA REPARACION DE FACHADAS Y CARPINTERIAS en el Edificio de Oficinas de la Embajada de la República Argentina en La Paz – Estado Plurinacional de Bolivia, situada en Aspiazu 497 Zona Sopocachi.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Embajada de la República Argentina en La Paz – Estado Plurinacional de Bolivia. Ubicada en Calle Aspiazu N° 497 Zona Sopocachi	De lunes a viernes de 8:30 a 16:00 horas Hasta el día miércoles 14 de Mayo de 2014 A las 16:00 horas.-

IMPORTANTE: NO SERÁN RECIBIDAS LAS OFERTAS QUE SE ENTREGUEN CON POSTERIORIDAD A LA HORA ESTABLECIDA PARA SU PRESENTACIÓN, INDEPENDIEMENTE DE LOS MOTIVOS QUE HAYAN ORIGINADO LA DEMORA.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
Embajada de la República Argentina en La Paz – Estado Plurinacional de Bolivia. Sito en Calle Aspiazu N° 497 Zona Sopocachi	El día jueves 15 de Mayo de 2014 A las 10:00 horas.-



*Embajada
de la
República Argentina*

A - CONDICIONES PARTICULARES

CONTRATACIÓN DIRECTA POR TRÁMITE SIMPLIFICADO

1 - OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de los trabajos para la reparación de Fachadas y Carpinterías del edificio de las Oficinas de la Embajada de la República Argentina en La Paz – Estado Plurinacional de Bolivia, sito en calle Aspiazu 497 Esq. Sánchez Lima Zona Sopocachi, en un todo de acuerdo con las presentes Condiciones Particulares, las especificaciones y demás documentos que rigen la contratación.

2 - MODOS DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

a) En un sobre cerrado presentado en las oficinas de la **Embajada Argentina, Calle Aspiazu N° 497** zona Sopocachi los días hábiles en el horario de 8:30 a 16:00 y hasta el día **miércoles 14 de Mayo de 2014 a las 16:00 horas.**

b) Por correo electrónico dirigido a: **ebolv@mrecic.gov.ar**

El sobre deberá estar perfectamente cerrado, en original y llevará la siguiente información:

EMBAJADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA EN LA PAZ

Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 12/2014.

OBJETO: “Contratación de Trabajos para la restauración y pintura de las fachadas y carpinterías del edificio de las Oficinas de la Embajada de la República Argentina en Bolivia”

Presentación de las ofertas: Embajada de la República Argentina en La Paz, calle Aspiazu Nro. 497, Zona Sopocachi. Días hábiles en el horario de 8:30 a 16:00 y hasta día **miércoles 14 de Mayo de 2014 a las 16:00 horas.**

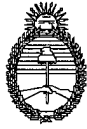
Apertura día jueves 15 de Mayo de 2014 a las 10:00 horas en las oficinas de la Embajada de la República Argentina en La Paz, calle Aspiazu Nro. 497 Zona Sopocachi

NOMBRE DEL OFERENTE:.....

DOMICILIO:.....

TELÉFONO:.....FAX:.....

CORREO ELECTRONICO:.....



*Embajada
de la
República Argentina*

La sola presentación de la oferta implica, de parte del oferente, el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen la presente Contratación y la interpretación de su exacto alcance.

Las ofertas podrán presentarse hasta la fecha límite fijada para su presentación y a partir de ese momento resultará inadmisibles cualquier modificación que implique una alteración de las mismas.

3 - CONTENIDO DE LA OFERTA

La oferta deberá estar redactada en idioma **español**. Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.

La oferta deberá estar firmada, en todas y cada una de sus hojas por el oferente o su representante legal.

La oferta deberá contener la información que a continuación se detalla:

3.1) Nombre y apellido o razón social, domicilio, teléfono, fax y correo electrónico.

3.2) Constitución de domicilio especial en la ciudad de La Paz.

3.3) Descripción de la OFERTA: se deberá incluir un detalle del servicio ofertado. Se podrá acompañar folletería o instructivos.

3.4) En caso de corresponder, deberá indicarse marca de los productos a utilizar, en la prestación objeto de la presente contratación y demás datos referidos a la oferta realizada.

3.5) La oferta económica se presentará en la PLANILLA DE COTIZACION (Anexo "A" del pliego) completa y firmada por el oferente o su representante legal.

3.6) Será requisito ineludible acreditar la visita al edificio de la Embajada, a tal efecto la Representación facilitará las visitas que se sean solicitadas por los oferentes de modo tal que el adjudicatario no podrá alegar posterior ignorancia y/o imprevisiones en las condiciones en que se ejecutará y cumplirá el contrato.

El día y hora de las visitas deberá ser previamente coordinado al Teléfono 2-417737 en el horario de 9:00 a 16:30 hrs.

Se adjunta Anexo "B" – Constancia de visita que indefectiblemente deberá acompañar a la propuesta.

3.7) Declaración jurada de cumplimiento de seguros y normas sobre higiene y seguridad en el trabajo (Anexo "C")



*Embajada
de la
República Argentina*

3.8) Los proveedores deberán adjuntar con su oferta:

Antecedentes de la empresa: contar con antecedentes comprobables en provisiones similares, como mínimo uno, debiendo el oferente completar la planilla: (Anexo "D")

4 - FORMA DE COTIZAR

La cotización deberá indicar el precio total, que será el precio final que pagará la Representación por todo concepto, incluidos los impuestos y otros gastos de transporte e instalación si los hubiere.

5 - MANTENIMIENTO DE OFERTA:

La oferta deberá tener una validez mínima de treinta (30) días corridos a partir de la fecha fijada para la apertura de las ofertas.

6 - APERTURA DE LAS OFERTAS:

En la fecha y hora indicadas, se procederá a la apertura de las ofertas, en acto público, en presencia de los funcionarios designados a tal efecto y de todos aquellos que desearan presenciarlo. Se labrará el acta correspondiente, que deberá ser suscripta por los funcionarios intervinientes y los oferentes e interesados presentes que desearan hacerlo.

7 - ANÁLISIS DE LAS OFERTAS.

Durante el periodo de evaluación de las ofertas se podrá solicitar a los oferentes que subsanen los errores u omisiones subsanables que contuvieren sus propuestas. La corrección de dichos errores u omisiones no podrá ser utilizada por el oferente para alterar la sustancia de la oferta o para mejorarla o para tomar ventaja respecto de los demás oferentes.

En caso de no dar cumplimiento el oferente a la solicitud en el plazo oportunamente fijado se tendrá por desistida la oferta.

8 - CAUSALES DE DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLES

Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos:

- a) Si no estuviera redactada en español.
- b) Si la oferta no estuviera firmada por el oferente o su representante legal en ninguna de las hojas que la integran.



*Embajada
de la
República Argentina*

- c) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.
- d) Si no se mantuviere la oferta por el plazo indicado en la cláusula 4 de este Pliego.
- e) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.
- f) Si contuviera condicionamientos.
- g) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- h) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.
- i) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
- j) Si el oferente fuera inelegible.
- h) Si un mismo oferente se presentare en más de una oferta ya sea por sí solo o como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica. No se configurará esta prohibición cuando se trate de la presentación de ofertas con descuentos, alternativas o variantes.

9 - CAUSALES DE DESESTIMACION SUBSANABLES.

Los errores y omisiones intrascendentes de forma, no serán causal de inadmisibilidad de las ofertas.

La corrección de errores u omisiones no podrá ser utilizada por el oferente para alterar la sustancia de la oferta o para mejorarla o para tomar ventaja respecto de los demás oferentes.

Será posible requerir la subsanación de defectos de la oferta, de conformidad con las pautas establecidas, y especialmente en los siguientes supuestos:

- a) Si la oferta original estuviera en parte firmada y en parte no.
- b) Si no se acompañare la documentación solicitada por este pliego en el momento de presentar la oferta, la Embajada intimará a la subsanación del defecto.

Si no fuere subsanado en el plazo establecido, o bien si presentada la documentación en ese plazo se comprobara que los requisitos exigidos no estaban vigentes al momento de la apertura de las ofertas, se desestimaré la oferta.



*Embajada
de la
República Argentina*

10 - ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se realizará a favor de la oferta que cumpliendo con todos los requerimientos del presente Pliego resulte la más económica.

La adjudicación será notificada fehacientemente al adjudicatario y al resto de los oferentes, dentro de los TRES (3) días hábiles de dictado el acto de adjudicación, por cualquiera de los siguientes medios, indistintamente:

- a) por acceso directo del oferente o su representante legal al expediente.
- b) por presentación espontánea de la parte interesada o su representante legal, de la que resulte que está en conocimiento del acto respectivo
- c) por carta documento u otro medio postal que permita acreditar su notificación fehaciente
- d) por nota dirigida al oferente entregada en el domicilio constituido de conformidad con el N° 3.2 del presente pliego de bases y condiciones con acuse de recibo, es decir firma, sello aclaratorio y fecha.

Dentro de los DIEZ (10) días hábiles de notificado el acto de adjudicación se emitirá la orden de compra que será notificada al adjudicatario por los mismos medios.

11 - PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS - CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN

La entrega del total de la obra deberá realizarse dentro de los (60) sesenta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la recepción de la Orden de Compra.

La conformidad de la recepción será otorgada y notificada dentro de los (3) tres días, previa verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego y en la Orden de Compra.

La Embajada se reserva el derecho de efectuar las comprobaciones y los ensayos técnicos que considere oportunos y convenientes.

En el caso de producirse el rechazo de los bienes, a los efectos de la aplicación de las penalidades establecidas en el presente Pliego, se considerará como fecha de entrega aquella en la que se produzca la conformidad de la recepción de los artículos sustitutivos de los rechazados y siempre que resulten de conformidad.



*Embajada
de la
República Argentina*

12 - FORMA DE PAGO Y LUGAR DE PRESENTACION DE LAS FACTURAS

A la entrega de la Orden de Compra y firma de contrato se efectuara un anticipo del CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor total de la cotización presentada; al llegar al cumplimiento de las TRES CUARTAS PARTES DEL TOTAL DE LA OBRA (3/4) se abonará el TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) y el saldo restante es decir el VEINTICINCO POR CIENTO 25% una vez verificado el cumplimiento total de la obra contratada en la forma indicada en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

Las facturas serán presentadas en las oficinas de la Embajada Argentina en La Paz, ubicadas en Calle Aspiazu 497 Sopocachi.

El pago de las facturas se realizará dentro de los TRES (3) días, contados a partir de la presentación de las mismas.

13 - GARANTÍA DE LAS OBRAS

Los trabajos realizados y los bienes instalados tendrán una garantía mínima a cargo del contratista de DOCE (12) meses contados a partir de la conformidad de la recepción.

La garantía cubrirá la reparación, con la eventual sustitución de piezas deterioradas por defecto de instalación o trabajo, entendiéndose que los mismos están referidos a los producidos en condiciones normales y/o por incorrecta ejecución de los trabajos.

La garantía de los productos incluirá piezas, mano de obra, traslado del personal técnico y supervisión.

14 - PENALIDADES

El incumplimiento de los plazos establecidos en la cláusula 3 de las presentes Especificaciones Técnicas, hará pasible al Contratista de una multa del CERO COMA CINCO POR CIENTO (0,5%) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada DIEZ (10) días hábiles de atraso o fracción mayor de CINCO (5) días hábiles.

Todo otro incumplimiento de las condiciones previstas en la documentación contractual o de las órdenes impartidas a través del libro de comunicaciones dará lugar a la aplicación de multas progresivas y acumulativas, proporcionales al incumplimiento y al monto del contrato.

- UNO POR CIENTO (1 %) del monto total del Contrato por una comunicación escrita en el Libro, incumplida
- DOS POR CIENTO (2 %) del monto total del Contrato por dos comunicaciones escritas en el Libro, incumplidas.



*Embajada
de la
República Argentina*

- TRES POR CIENTO (3 %) del monto total del Contrato por tres comunicaciones escritas en el Libro incumplidas

A partir del tercer incumplimiento, la Embajada podrá optar por la rescisión del contrato por culpa del Contratista.

15 - RESCISIÓN DEL CONTRATO

Si el adjudicatario desistiere en forma expresa del contrato antes del plazo fijado para su cumplimiento, o si vencido el plazo de cumplimiento original del contrato, sin que los trabajos hubiesen sido entregados, la Embajada Argentina deberá declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, salvo en aquellos casos en que optara por la aceptación de la prestación en forma extemporánea.

16 - RESPONSABILIDAD

El contratante deberá cumplir con las normas legales aplicables a la actividad objeto del contrato y será responsable de todos los reclamos extrajudiciales y judiciales, incluidas las costas y gastos que se deriven de sus actos y omisiones o de los de su personal o subcontratistas o de otras personas que ante él fueren responsables en el cumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones de la presente contratación.

17 - ALCANCE DE LOS TRABAJOS

El alcance de los trabajos comprende: la provisión de equipamiento, materiales, mano de obra, herramientas, fletes, y todo otro elemento detallado o no, en las presentes, vinculados con la pintura de las fachadas, la consolidación y sellado de fisuras, limpieza, reintegración de material original, integración de partes faltantes en las dos fachadas exteriores y las dos fachadas del patio interno del edificio, contemplando también la reparación y pintura de carpinterías exteriores.

Los trabajos deberán ser completos, cumplir con las normas y reglamentaciones locales vigentes y ajustarse a las reglas del arte según el propósito para el que se realizan, a cuyo efecto el Contratista deberá considerar incluidos en su oferta todos los elementos y trabajos que fuesen necesarios efectuar para su correcta terminación y segura prestación, aún cuando no se mencionen en forma explícita en estas Especificaciones Técnicas.

18 - PERMISOS, AUTORIZACIONES Y SEGUROS:

El Contratista realizará todas las tramitaciones, avisos y/o autorizaciones necesarios para cumplimentar la ejecución de las tareas contratadas ante las autoridades correspondientes y tendrá a su cargo el costo de tasas, impuestos, gastos, honorarios y derechos que surjan de los mismos.



*Embajada
de la
República Argentina*

Estarán incluidos los permisos de trabajo, ocupación de vía pública, ruidos molestos, disposición final de materiales y todo otro requisito que la norma local contemple para la realización de los trabajos contratados.

En todo aquello no contemplado en las presentes Especificaciones Técnicas, será de aplicación lo establecido en la normativa vigente, no pudiendo el contratista alegar su desconocimiento. En caso de discrepancia normativa se adoptará el criterio más exigente.

El contratista deberá contratar las pólizas de seguros de vida y accidentes de trabajo del personal a su cargo y de responsabilidad civil contra terceros, con las formalidades exigidas por la normativa local aplicable en la materia.

Las pólizas deberán ser presentadas ante la Embajada dentro de los CINCO (5) días hábiles posteriores a la notificación de la Orden de Compra.

Asimismo será responsabilidad del Contratista la contratación a su cargo de cualquier otro seguro que resulte exigible por la normativa local en relación a los trabajos contratados.

19 - PERSONAL:

El Contratista deberá proveer el personal idóneo para la realización de las tareas.

El personal deberá estar provisto con las protecciones y ropa de trabajo adecuadas según el tipo de trabajo a realizar y de acuerdo con la normativa vigente resultando la provisión y el uso de las mismas de absoluta responsabilidad del Contratista.

El Contratista será responsable de respetar total y fielmente la normativa aplicable en materia laboral y de Higiene y de Seguridad en el Trabajo, incluida la contratación de los seguros del personal afectado a los trabajos.

El Contratista deberá presentar la nómina del personal que ingresará a La Embajada incluyendo al responsable técnico, para la ejecución de los trabajos, indicando su nombre, apellido y domicilio, previo al inicio de los mismos. Deberá incluir el listado de personal con las pólizas de seguro que correspondan.

La totalidad del personal estará bajo exclusivo cargo y responsabilidad del contratista, como así también los sueldos, las cargas sociales, seguros, beneficios y otras obligaciones que existan o pudieran surgir durante la vigencia del contrato y deberá contar con la documentación legal correspondiente a la actividad que se realiza.

La Embajada podrá exigirle al Contratista el reemplazo del personal cuya documentación y/o conducta y/o desempeño incorrecto o deficiente no hagan conveniente su permanencia en el lugar



*Embajada
de la
República Argentina*

de trabajo donde se prestará el servicio. El contratista deberá proponer el sustituto para su aceptación por La Embajada.

20 - RESPONSABLE TÉCNICO:

El Responsable técnico designado por el Contratista, deberá contar con antecedentes técnicos y experiencia en el rubro y tendrá a su cargo el seguimiento de los trabajos en su representación.

La firma del Responsable técnico en el Libro de Comunicaciones, obliga al Contratista ante La Embajada.

La Embajada podrá exigirle al Contratista el relevo del Responsable Técnico cuya documentación y/o conducta y/o desempeño incorrecto o deficiente no hagan conveniente su permanencia en el lugar de trabajo donde se prestará el servicio. El Contratista deberá proponer el sustituto para su aceptación por La Embajada.

21 - PROTECCIONES:

Estarán a cargo del Contratista todas las protecciones necesarias de acuerdo con los trabajos a realizar así como de los sectores por donde se acceda a ejecutarlos.

El Contratista será responsable de los daños y deterioros que se causaran en los bienes de La Embajada como consecuencia de los trabajos realizados, los que deberán ser subsanados en forma inmediata y a su costo.

22 - HORARIO DE TRABAJO:

El horario previsto para la realización de las tareas será de 8:00 a 17:30 horas, a efectos de no interrumpir las actividades de La Embajada.

En especial, las tareas que impliquen ruidos molestos o que generen polvo, humos o gases, se deberán realizar en horario a convenir previa solicitud y aprobación por parte de La Embajada.

23 - USO DE SERVICIOS:

Se permitirá al Contratista utilizar el suministro de agua y energía eléctrica que resulte necesario para la ejecución de los trabajos contratados. Debiendo obtenerlos o interconectarse a su cargo del lugar que la Embajada disponga.

24 - DOCUMENTACIÓN SUMINISTRADA POR LA EMBAJADA:



*Embajada
de la
República Argentina*

La documentación técnica suministrada por La Embajada, no exime al Contratista de la responsabilidad integral de provisión y ejecución.

El Contratista será responsable de verificar todas las dimensiones, cotas de niveles y/o cualquier otra medida, en la etapa de cotización y/o durante la ejecución de los trabajos, a los efectos de llegar a la correcta conclusión de los mismos.

25 - CRONOGRAMA DE TAREAS:

El Contratista presentará para aprobación de La Embajada, dentro de los CINCO (5) días posteriores a la notificación de la Orden de Compra, el cronograma de tareas desglosado por rubros, el que deberá contemplar los plazos establecidos en el Punto 11.

26 - CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS TAREAS:

El control y seguimiento del cumplimiento del contrato será efectuado por La Embajada, quien intervendrá en todas las cuestiones concernientes a la ejecución de las tareas, control de la calidad de los materiales, marcha de los trabajos, correcta ejecución de los mismos y asimismo verificará el cumplimiento de los plazos y demás obligaciones contractuales.

Podrá realizar todas aquellas inspecciones técnicas que considere oportunas a fin de verificar la calidad y el avance de los trabajos, incluidas aquellas que deban realizarse en los talleres del Contratista, y en especial se realizarán como mínimo los siguientes controles:

- 1º) Efectuadas las reparaciones en general de la fachada previa impermeabilización de la misma.
- 2º) Efectuadas las reparaciones en general de las carpinterías previa realización de pintura de las mismas.
- 3º) Hidrolavado
- 4º) Previo a la Recepción.

28 - COMUNICACIONES:

Todas las comunicaciones, instrucciones y/u observaciones, requerimientos y aclaraciones a trabajos y formas de operación referidas al contrato, se realizarán por escrito a través de un libro de comunicaciones foliado y con hojas por triplicado, que será provisto por el contratista.

Las partes tendrán un plazo de CUARENTA Y OCHO (48) horas para notificarse de cualquier comunicación. A todos los efectos se considerará como transmitido oficialmente las notas que en esta forma se cursen.



*Embajada
de la
República Argentina*

El libro permanecerá bajo guarda de La Embajada

29 - CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN:

El Contratista comunicará a La Embajada la solicitud de Recepción Provisoria de los trabajos con CINCO (5) días de antelación, adjuntando un informe técnico detallado y completo con relevamiento fotográfico de los trabajos realizados.

Los bienes instalados y los trabajos realizados serán recibidos con carácter provisional y se labrará un acta de recepción provisoria suscripta por el Contratista y el funcionario designado por La Embajada al efecto.

Los bienes y trabajos quedarán sujetos a la conformidad de la recepción por parte de La Embajada, que será otorgada y notificada al contratista dentro de los DIEZ (10) días posteriores a la fecha del acta de recepción provisoria, previa comprobación de que los trabajos se han efectuado de conformidad con las Especificaciones Técnicas.

En caso de verificarse en el plazo señalado, bienes o tareas faltantes o que los mismos no cumplen lo exigido en las presentes Especificaciones Técnicas, se intimará al Contratista a su entrega, prestación o reemplazo dentro del plazo que fije al efecto La Embajada.

El Contratista realizará, a su cuenta y cargo, las pruebas que sean de práctica o requeridas por La Embajada a fin de verificar la calidad de los trabajos y su correcto funcionamiento, el resultado de los mismos se incluirá en el informe que acompaña la solicitud de Recepción Provisoria.

De ser requeridos por entes oficiales y/o de competencia, será responsable de confeccionar la documentación técnica y de realizar los trámites ante quien corresponda, para la habilitación de los equipos instalados y los trabajos realizados, siendo a su cargo la intervención de los profesionales y/o matriculados.

Con la Conformidad de la Recepción se labrará un acta y el Contratista deberá entregar a La Embajada la factura, la documentación respaldatoria de las garantías, comenzando a regir el plazo allí estipulado.

29 - CONFIDENCIALIDAD:

El Contratista y el personal a su cargo se comprometen a no divulgar información relacionada con el edificio, su equipamiento e información documental de La Embajada y su personal.

Toda documentación técnica modificada y/o generada por el Contratista se encuentra bajo el mismo compromiso de confidencialidad.



*Embajada
de la
República Argentina*

30 - PLANILLA DE COTIZACIÓN:

El precio se expresará en Bolivianos.

En el precio se considerarán incluidos todos los impuestos vigentes, tasas, derechos o comisiones, gastos de traslado, fletes, seguros, beneficio, sueldos, jornales, cargas sociales, gastos de personal, gastos y costos indirectos, gastos y costos generales y, todo otro gasto o impuesto que pueda incidir en el valor final de la provisión

31 - DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR PARTE DEL COCONTRATANTE:

Dentro de los CINCO (5) días hábiles contados a partir de la notificación de la Orden de Compra, el Contratante deberá presentar:

- 1) Nómina del personal que será afectado a la prestación del servicio, de acuerdo al punto "Personal" de las presentes Condiciones Particulares.
- 2) Cronograma de tareas desglosado por rubros, el que deberá contemplar los plazos estipulados en el punto "Plazo y Horario de Ejecución del Contrato" de las presentes Condiciones Particulares, para aprobación de la Embajada.
- 3) Libro de Comunicaciones, de conformidad con lo establecido en el punto "Comunicaciones" de las presentes Condiciones Particulares.
- 4) Copias de las Pólizas de Seguros de conformidad con la Declaración Jurada (ANEXO C) y el Punto "Permisos, Autorizaciones y Seguros" de las presentes Condiciones Particulares.

32 – CONOCIMIENTO DE LOS OFERENTES

SERÁ REQUISITO INELUDIBLE ACREDITAR LA VISITA AL EDIFICIO Y COTEJAR TODOS LOS ÍTEMS DEL PRESENTE PLIEGO, SE FACILITARÁN LAS VISITAS QUE SEAN SOLICITADAS POR LOS OFERENTES DE MODO TAL QUE EL ADJUDICATARIO NO PODRÁ ALEGAR POSTERIOR IGNORANCIA Y/O IMPREVISIONES EN LAS CONDICIONES EN QUE EJECUTARÁ Y CUMPLIRÁ EL CONTRATO.

SE TOMARÁ COMO LÍMITE PARA LA REALIZACIÓN DE LA VISITA, HASTA DOS (2) DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS ANTES DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.



*Embajada
de la
República Argentina*

B – ESPECIFICACIONES TECNICAS

1- RESTAURACIÓN DE LAS FACHADAS

Eliminación de la proliferación biológica, consolidación y sellado de fisuras, limpieza, reintegración de material original e integración de partes faltantes.

1.2 - RETIROS

Se deberán retirar las piezas sueltas o dañadas de la cornisa, muro superior y de todo el conjunto en general que muestre esta patología en todas las fachadas del edificio.

Se deberán remover las piezas que forman los alféizares de las ventanas que se encuentren flojas.

En caso de ser piezas decorativas (pre moldeados), las mismas al momento del retiro se deben numerar en el reverso e identificar en plano la ubicación de la pieza para reintegrarla nuevamente una vez finalizado el lavado y la reparación del sector.

Se deberá realizar la sujeción correspondiente de los cables que se encuentren sobre las fachadas garantizando la continuidad del servicio al cual correspondan. Se deberán retirar los artefactos de iluminación exterior previa realización de los trabajos de limpieza de las fachadas. Los mismos deberán ser recolocados y conectados en sus mismas ubicaciones finalizadas las tareas de impermeabilización.

1.3 - LIMPIEZA DE LAS FACHADAS

1.3.a - LIMPIEZA MECÁNICA A SECO

Se retirará en forma manual guano y nidos de aves acumulados en la superficie y luego se limpiará con pinceles y cepillos de plástico para retirar la mayor cantidad de suciedad superficial, polvo y hollín, a seco.

En caso de ser necesario profundizar, la misma se realizara según el siguiente criterio:

LIMPIEZA POR MÉTODO HÚMEDO

Una vez preparada la superficie se procederá a realizar un lavado, sin dañar el material original, con atomización de agua. Se utilizarán cepillos de plástico blando para remover con más facilidad la suciedad y evitar así la insistencia con el agua.

Antes de iniciar la atomización se deberá controlar y cubrir todos los posibles lugares por donde pueda filtrar el agua al interior del edificio.

En algunos casos donde la suciedad sea superficial, se podrá utilizar hidrolavadora con salida de agua en forma de abanico y a baja presión, solo a modo de enjuague. Lo importante de este



*Embajada
de la
República Argentina*

sistema no solo es utilizar baja presión y distancia, sino también la lanza que se utiliza, debe ser regulable y abrir el chorro en forma de abanico, para reducir el impacto y además aumentar la superficie de contacto del agua y efectuar una limpieza en forma pareja.

1.4 - REPARACIONES GENERALES DE LAS FACHADAS

Se deberá proceder al picado, lijado y remoción de todo el material inestable, suelto o en mal estado presente en el basamento, paramento y cornisas.

Se procederá a reparar e impermeabilizar aquellas partes en las cuales existan fisuras y/o grietas que puedan provocar con el tiempo el desprendimiento del material y el ingreso del agua y se utilizarán productos y técnicas según el caso.

Se sellarán todas las fisuras/grietas abiertas en las cuales sea posible introducir el material similar al original de reposición, que deberá ser de granulometría más fina para facilitar esta tarea. De esta manera se evitará la filtración de agua y su posterior degradación.

En las fisuras intermedias se deberán realizar las llaves correspondientes, realizando una regularización de los bordes cortándolos con amoladora en todo su recorrido y amurando con concreto los hierros necesarios los cuales deberán estar rehundidos a fines de poder realizar la terminación final. Se deberá aplicar en el fondo de la fisura/grieta un sellador elástico a base de poliuretano y recomponer el revoque con impermeabilizante con la misma terminación que el existente de la misma forma que en todos los casos en donde se realicen las reparaciones generales. Aquellas fisuras que son muy finas, serán protegidas con el hidrorrepelente que se aplicará al final de las tareas de restauración.

Normalmente no utilizamos materiales que sean de distinta naturaleza al original ya que estos pueden crear diferentes tensiones desprendiéndose del material original en poco tiempo, cambian de color muy rápidamente y generan un daño estético.

1.4.a - INTEGRACIÓN DE MATERIAL

En las partes faltantes se procederá a reconstruir la parte con el material similar al original, en forma, composición, granulometría, y color. En los casos en los cuales el material a reponer en decoraciones pre-moldeadas sea de importancia con respecto a su dimensión, se deberá asegurar la adhesión del material en el tiempo.

1.4.b - INTEGRACIÓN DE PIEZAS FALTANTES EN PRE-MOLDEADOS

Se completarán los faltantes y se reemplazarán las piezas que presenten quebraduras o roturas con piezas de similar material dimensiones y características a las existentes garantizando la estabilidad del conjunto y/o se recolocarán las piezas existentes que se conservaren en buen estado de mantenimiento. El Contratista deberá realizar la restauración de todas las molduras existentes. Si existen faltantes en algún pre-moldeado se realizará un molde de caucho para reproducir la pieza con material similar al original. Se tomará como modelo una pieza igual que se encuentre en buen estado de conservación.



*Embajada
de la
República Argentina*

1.5 - IMPERMEABILIZACION DE CORNISAS

En el caso de encontrar juntas abiertas, se deberá realizar la impermeabilización con selladores en base a acrílicos de uso particular para el tipo de material y marca reconocida en el mercado local.

NOTA: Este listado de trabajos no es taxativo, debiendo el Contratista considerar la provisión y/o reposición de todos los componentes o trabajos que sean necesarios para el correcto desarrollo de los trabajos contratados y su habilitación en cumplimiento de las normas vigentes.

2 - ACONDICIONAMIENTO GENERAL DE CARPINTERIAS EXISTENTES

2.1. a - Carpintería de madera

Los trabajos a desarrollar tienen como objeto la restauración de las carpinterías existentes para su puesta a nivel, incluyendo por unidad de ventana, todas las tareas de carpintería necesarias para tal fin. Se deberá considerar el cambio de todas las piezas de madera ya sea en marcos u hojas, que estuviesen muy defectuosas o que presenten signos de humedad, por otras nuevas de similares características que las existentes, respetando dimensiones, espesores y características técnicas de las existentes.

Se deberá verificar la pendiente de todos los umbrales de las carpinterías existentes, realizando las correcciones necesarias para tal fin.

Se deberán reparar y completar las piezas faltantes o dañadas en los umbrales de todas las carpinterías y se deberán colocar los selladores correspondientes.

2.1.b - Herrajes existentes

Todos los herrajes y sistemas de apertura de las carpinterías deberán presentar las debidas condiciones de funcionamiento, para lo cual se deberán realizar todas las tareas necesarias de ajustes, reemplazo de piezas rotas y regulaciones necesarias.

Se deberá considerar el cambio ya sea total o parcial de los herrajes que se encuentran muy deteriorados y que sea muy dificultosa su reparación.

2.1.c Vidrios

Se deberá proveer y colocar vidrios 4mm, en aquellos sectores en donde se encontrasen los existentes rotos o rajados. Los mismos deberán estar perfectamente sellados para garantizar la estanqueidad de todo el conjunto.



*Embajada
de la
República Argentina*

2.2 - PINTURA DE CARPINTERIAS

Los trabajos a realizar serán aplicados tanto en los marcos como en las hojas.

2.2.a - Ventanas de madera

Se desarrollan a continuación los trabajos a realizar:

a- Se retirará la capa de pintura y/o masilla existente que se encuentre defectuosa en el caso de las carpinterías existentes y se sellará la superficie de madera cruda que queda a la vista con aceites especiales para tal fin. Ante la presencia de hongos se lavará la superficie con la solución correspondiente usando un cepillo de fibras duras. Se enjuagará bien con agua limpia y se dejará secar antes de pintar.

b- Se repararán las partes dañadas (agujeros, grietas, fisuras existentes) aplicando masilla en capas delgadas donde correspondiera. Se realizará un lijado profundo de toda la superficie y se deberá eliminar el polvillo que pueda haber quedado en la superficie empleando un cepillo de cerdas y un trapo convenientemente humedecido con agua.

c- En todos los casos en que queda la madera expuesta se deberá colocar una base de pintura antiparasitaria.

d- Una vez secada la superficie se aplicará una mano de pintura base color blanco.

e- Se pintarán las carpinterías con al menos 2 manos de pintura con esmalte del tipo alquídico de primera calidad, color blanco o acordado con la embajada. Se utilizará el diluyente correspondiente para este tipo de pintura. El acabado será semimate/mate a criterio de la Embajada. La cantidad de manos aplicar deberá ser la necesaria para cubrir perfectamente la superficie y podrá variar de acuerdo al estado de cada carpintería, pudiendo requerir algunas de ellas más que 2 manos de pintura.

2.2.b - Puertas de entrada

Se deberán reparar las partes dañadas de las puertas con masillas especiales con el color ídem madera existente, se liján las superficies y se le aplicará las manos de pintura necesarias para cubrir adecuadamente toda la superficie. En el caso de la puerta de entrada sobre la calle se aplicará laca marina transparente.

2.2.c – Rejas y postigos de chapa

Las rejas y postigos deberán ser pintadas de ambos lados con pintura del tipo sintético de primera calidad. En estos casos se deberán realizar las siguientes tareas:



*Embajada
de la
República Argentina*

- a. Retoque de raspados, saltaduras y lijado
- b. Aplicación de base Pintura antióxido
- c. Dos (2) manos de esmalte sintético (en caso de requerir más cantidad se deberán aplicar manos hasta cubrir)

3 - EQUIPOS Y MATERIALES:

Todos los equipos, repuestos y materiales a proveer o reemplazar deberán ser nuevos y sin uso, de marcas de reconocida calidad y de línea de producción no discontinuada. En los casos en que el oferente proponga más de una marca, la opción será ejercida por La Embajada, siendo el Contratista especialista en el rubro, no se admitirán reclamos por eventuales errores u omisiones de esta documentación técnica, debiendo solicitar las aclaraciones que considere necesarias, antes de realizar su propuesta.

El contratista, luego de la firma de la orden de compra, presentará un listado detallado de los trabajos a realizar y de los materiales a suministrar informando la marca y modelo de los mismos.

El trabajo contratado es integral e incluye todo lo relacionado con las partes y su totalidad

La Embajada facilitará al Contratista un lugar para el resguardo de equipos, para su personal y materiales siendo la custodia de estos, entera responsabilidad del contratista.

4 - HERRAMIENTAS Y MAQUINARIAS:

El Contratista tendrá su cargo la provisión de todas las herramientas, equipos y maquinarias necesarios y adecuados para llevar adelante las tareas contratadas.

La Embajada facilitará al Contratista un lugar para el resguardo de pequeña maquinaria y herramientas, siendo la custodia de estas, entera responsabilidad del contratista.

5 - SOBRE ANDAMIOS O MEDIOS DE ELEVACIÓN PARA TRABAJO EN ALTURA

Los andamios, manipuladoras telescópicas o plataformas articuladas con brazos móviles y canastilla de trabajo, deberán permitir un acceso fácil y seguro a sectores de ingreso-egreso de las Oficinas, para su normal funcionamiento y a cualquier parte del edificio que deba ser intervenido.

El contratista será responsable de las estructuras, del proyecto, el certificado de montaje u operación y las revisiones mensuales correspondientes del andamio, manipuladoras telescópicas o plataformas articuladas que contemple la normativa vigente y que estarán incluidos en el precio. Incluirá también todos los medios auxiliares, medidas de seguridad individuales y colectivas que fueran necesarias.



*Embajada
de la
República Argentina*

En el caso de los andamios los mismos deberán ser de tipo tubular metálico, bidireccional, con estabilizador para fachadas exteriores, de tipo europeo homologado, descansar sobre tacos de madera u otro sistema según el firme sobre el que se apoyen. En ningún caso se permitirá apoyo directo sobre pisos originales, muros, revoques o elementos decorativos originales. Tampoco se permitirá amarres o sujeción de elementos de la fachada como balaustres, marquesinas, pilares, etc.

Estará a cargo del contratista el alquiler, montaje y desmontaje de cada sector.

Se realizará la correcta protección para el personal, para el peatón y una adecuada señalización del andamio, manipuladoras telescópicas o plataformas articuladas con brazos móviles y canastilla de trabajo según la normativa vigente.

6 - LIMPIEZA:

Es obligación del contratista mantener la limpieza diaria y final del lugar de ejecución de los trabajos.

En caso de emplearse contenedores para el retiro de escombros o basura los mismos se colocarán fuera del predio, estando a cargo del Contratista el retiro de escombros y los contenedores.

A su terminación, los trabajos deberán ser entregados en perfecto estado de limpieza y sin ninguna clase de residuos ni equipos de su propiedad.

La limpieza final de la obra incluirá la disposición final de los residuos, escombros y materiales sobrantes y todo lo que haya quedado sucio como consecuencia de la ejecución de los trabajos.

La Embajada podrá solicitar incrementar la limpieza, de considerarlo necesario.

NOTA: Este listado de trabajos no es taxativo, debiendo el Contratista considerar la provisión y/o reposición de todos los componentes o trabajos que sean necesarios para el correcto desarrollo de los trabajos contratados y su habilitación en cumplimiento de las normas vigentes.



*Embajada
de la
República Argentina*

ANEXO "A"

PLANILLA DE COTIZACION

ITEM	CANT.	DESCRIPCION	PRECIO TOTAL
		TRABAJOS PARA LA REPARACION DE FACHADAS Y CARPINTERIAS EN EL EDIFICIO DE OFICINAS DE LA EMBAJADA DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN LA PAZ-ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA	
Importe Total Bs			

Son:.....

El precio esta expresado en Bolivianos, e incluye todos los impuestos de ley.



*Embajada
de la
República Argentina*

ANEXO "B"

CERTIFICADO DE VISITA

CERTIFICO que los señores :

.....

De la firma:

En fechade de 2014, realizaron la visita establecida en el Punto "Visita" del Pliego de Bases y Condiciones.

.....



*Embajada
de la
República Argentina*

ANEXO "C"

**DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE SEGUROS Y NORMAS SOBRE
HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO**

El que suscribe, en su carácter de, de la firma
....., DECLARA BAJO JURAMENTO que dará
cumplimiento con los seguros obligatorios y con la reglamentación local vigente en materia de
higiene y seguridad en el trabajo.

FIRMA:

ACLARACION:

LUGAR Y FECHA:



*Embajada
de la
República Argentina*

ANEXO "D"

DECLARACION JURADA DE ANTECEDENTES EN TRABAJOS SIMILARES

El que suscribe, en su carácter de, de la firma
....., DECLARA BAJO JURAMENTO que la firma ha
desarrollado trabajos de similares características a la presente contratación, de acuerdo al siguiente
detalle:

	DIRECCION	DESCRIPCION DE LAS TAREAS	COMITENTE	TELEFONO Y NOMBRE DEL CONTACTO
1				
2				
3				
4				

FIRMA:

ACLARACION:

LUGAR Y FECHA: